

## Buenas prácticas para la inclusión educativa

Las Buenas prácticas para la inclusión educativa presentadas en la plataforma de Educación y Movilidad en América Latina han sido seleccionadas porque sus propósitos permiten avanzar hacia la inclusión de niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad, contribuyendo, en alguna medida, a la superación de los obstáculos para garantizar el derecho a la educación.

*EMAC es la plataforma de datos abiertos del marco regional de monitoreo para estudiantes en situación de movilidad en América Latina y el Caribe. Como tal, se consolida como un espacio de conocimiento, diagnóstico y apoyo a la formulación e implementación de políticas educativas orientadas a garantizar el derecho a la educación de las personas en contextos de movilidad.*

Vea la versión online en [www.emacunesco.org](http://www.emacunesco.org) 

<b>Acceso al aplicativo en línea para asignación de instituciones educativas</b>	<b>País</b>	Ecuador	<b>Tipo</b>	Normativa nacional
	<b>Dimensión</b>	-	<b>Contexto COVID</b>	-
	<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Educación de Ecuador	<b>Fecha de implementación</b>	2020

### Objetivos

Incluir a la población en movilidad humana en el sistema de asignación de cupos de la población ecuatoriana para garantizar su acceso a la educación.

### Descripción general

Previo a abril de 2020, el sistema informático para realizar la matrícula en línea estaba habilitado para niñas, niños y adolescentes con cédula ecuatoriana, por su enlace al sistema del Registro Civil; sin embargo, I. La emisión del Acuerdo 25 A-2020 y la necesidad de digitalizar los procesos a partir del confinamiento debido a la pandemia facilitaron la inclusión de niñas, niños y adolescentes en movilidad humana.

El proceso de matrícula en línea para instituciones educativas fiscales es una modalidad que permite a la madre, el padre o el / la representante legal realizar el proceso de inscripción cuando el / la estudiante ingresa por primera vez al sistema educativo, sin necesidad de acercarse a las sedes o instalaciones del Ministerio de Educación. Los/as estudiantes que ya se encuentran en el sistema educativo fiscal no deben realizar esta inscripción, debido a que su proceso de matriculación es automático.

La inscripción se realiza a través de la página web <https://juntos.educacion.gob.ec/>. El proceso está disponible durante tres semanas para el periodo de matrícula ordinaria, mientras que se apertura durante cuatro meses para el periodo de matrícula extraordinaria.

El sistema inscribe a infantes que van a ingresar a educación inicial que cumplan 3 y 4 años hasta el inicio del año lectivo; niñas y niños que van a 1° de educación general básica, que cumplan 5 años hasta el inicio del año lectivo; y aspirantes por cambio de sistema educativo particular, fiscomisional o municipal a fiscal.

a información publicada incluye requisitos para la inscripción. Sin embargo, el sistema se alinea a lo planteado por el Acuerdo Ministerial 25 A-2020, que se refiere a los requisitos para acceder al sistema educativo nacional en su artículo 10: *“Para acceder al Sistema Nacional de Educación, son requisitos NO INDISPENSABLES para las niñas, niños y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad: 1. Documento oficial de identificación; y, 2. Documentos estudiantiles que avalen los estudios realizados. En ningún caso, la falta de alguno de estos requisitos impedirá su acceso al derecho a la educación (...).”*

<b>Descripción general (cont.)</b>	<p>Por esta razón, el sistema informático ofrece alternativas a la presentación de requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de cédula del / de la aspirante y el / la representante. Para quienes no lo tienen, el sistema asigna al / a la estudiante un número secuencial. Con este código podrá identificar sus trámites en el sistema educativo.</li> <li>2. Planilla de energía eléctrica del lugar de vivienda. Para las familias que no disponen de la planilla de servicio eléctrico (dicho documento contiene un código único de georreferenciación) pueden ubicar la vivienda en un mapa.</li> <li>3. Correo electrónico del / de la representante.</li> <li>4. Certificado de promoción o pase de año. Se requiere para identificar el nivel educativo. Para la ubicación en el grado o curso correspondiente, el sistema educativo ecuatoriano contempla la homologación de notas en el caso de tenerlas; en el caso de no tenerlas, da la posibilidad al estudiante de rendir un examen de ubicación.</li> </ol> <p>Adicionalmente, el Ministerio de Educación informa que, para las personas que no pueden acceder mediante la página web, se dispone de un operador telefónico en cada distrito educativo, que brinda acompañamiento durante el proceso de matrícula.</p> <p>El MINEDUC ha dejado claro en varios documentos de normativa primaria y secundaria que en Ecuador todas las personas tienen derecho a la educación, sin importar cuál sea su situación migratoria. Para realizar estos avances, el ministerio ha trabajado en sus dos sistemas desde el año 2016: el que lleva el archivo maestro y el que lleva el registro de matrículas.</p> <p>En abril de 2020 se lanzó un acuerdo ministerial, MINEDUC-2021-00018-A, para completar expediente cuando un/a estudiante tiene incompletos sus documentos de promoción, necesarios para el momento de graduación. Con estas acciones afirmativas se cumple el ciclo educativo del / de la estudiante, pues el Ministerio de Educación garantiza que obtenga su título de bachiller, el que es registrado con el código aleatorio que fue otorgado al inicio. Sin embargo, los/as estudiantes empiezan a tener problemas cuando hacen el proceso de postulación al tercer nivel de educación que, acorde a la ley vigente, solo accesible a estudiantes que se encuentren de forma regular en el Ecuador.</p>
<b>Componentes</b>	-
<b>Población objetivo</b>	Población en situación de vulnerabilidad, que incluye a población en situación de movilidad.
<b>Cobertura</b>	-
<b>Alcance geográfico</b>	-
<b>Instituciones socias</b>	-
<b>Marco Normativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución de la República</li> <li>• Ley Orgánica de Educación Intercultural</li> <li>• Acuerdo 25 A-2020</li> </ul>
<b>Perspectiva de género</b>	No se ha identificado la referencia explícita a la perspectiva de género en la información relevada en el trabajo de campo.
<b>Evaluación</b>	-
<b>Fuente presupuestaria</b>	-

**Fuente de la información / sitio web**

Entrevista con informante clave realizada en abril de 2021:

- Doris Guamán Naranjo - Subsecretaria de apoyo, seguimiento y regulación de la educación - Ministerio de Educación.
- Ministerio de Educación de Ecuador (2020). Acuerdo Ministerial 25 A-2020. Disponible en <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/04/MINEDUC-MINEDUC-2020-00025-A.pdf>
- Yañez, E. (2020). Diagnóstico rápido sobre la disponibilidad de información sobre estudiantes en situación de movilidad en los sistemas de información educativa. Santiago: UNESCO. Disponible en <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374483?posInSet=2&queryId=3c96ff1e-b895-4232-8df4-04c3dd5c11b7>

**Información secundaria**

- <https://juntos.educacion.gob.ec/index.php/costa-matricula/matricula>
- Descripción del proceso previo a la inclusión a la población en movilidad humana, disponible en [http://juntos.educacion.gob.ec/adjuntos/guia\\_fase-inscribe-costa.pdf](http://juntos.educacion.gob.ec/adjuntos/guia_fase-inscribe-costa.pdf)
- <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/04/MINEDUC-MINEDUC-2021-00018-A.pdf>

**Observaciones / Comentarios**

El sistema informático responde a las necesidades de política pública, para todos/as los/as estudiantes del sistema nacional para garantizar contar con mejor información.

Es necesario mejorar la vinculación del sistema con el del Ministerio de Relaciones Exteriores. Hasta el momento solo se encuentra enlazado con el del Registro Civil, y no todos los tipos de visados y documentos previos a visados constan en dicho registro.

Esto es necesario para unificar códigos y para brindar acceso a otros derechos y servicios como salud, centros de atención integral, etc. Este particular es importante tanto para estudiantes en movilidad humana como para ecuatorianos/as no registrados/as.

**Fuente**

[Buenas prácticas de inclusión educativa de personas migrantes](#) 

Autor: UNESCO IIEP Buenos Aires, Oficina para América Latina; Education Cannot Wait; United Nations Children's Fund.

Año de publicación: 2021.

Para más buenas prácticas del país y la región, visite [www.emacunesco.org](http://www.emacunesco.org)

Ficha realizada a partir del estudio *Buenas prácticas de inclusión educativa de personas migrantes*, realizado por